



# Asamblea General

Distr. general  
17 de febrero de 2014

Original: español

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**19º período de sesiones**  
28 de abril a 9 de mayo de 2014

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Nicaragua**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.14-11013



\* 1 4 1 1 0 1 3 \*

Se ruega reciclar 



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1–2	3
Metodología para la elaboración del informe .....	3–5	3
Aspectos generales .....	6–15	3
Políticas públicas y el PNDH .....	16–21	5
Derechos económicos .....	22–31	6
Derechos laborales .....	32–35	7
Derechos de la familia .....	36–37	8
Derecho a la salud y la seguridad social .....	38–44	8
Derecho a la educación .....	45–53	9
Derechos de los niños, niñas y adolescentes .....	54–58	10
Derechos de los adultos mayores .....	59–61	11
Derechos de las mujeres .....	62–70	11
Derecho al agua potable y saneamiento .....	71–72	12
Acceso a energía eléctrica, infraestructura productiva y comunicaciones .....	73–76	13
Derecho a una vivienda digna .....	77–79	13
Derecho a la propiedad y restablecimiento de derechos de pueblos indígenas .....	80–81	14
Derecho a un ambiente saludable y protección contra los efectos del cambio climático .....	82–86	14
Derecho a la seguridad ciudadana y a la justicia .....	87–103	15
Lucha contra la trata de personas y derechos de los migrantes irregulares .....	104–106	17
Promoción y defensa de los derechos humanos .....	107–112	17
Derecho a la libertad de expresión y organización .....	113–114	18
Derecho a elegir y ser elegidos .....	115–119	19
Diálogo y compromisos internacionales .....	120–122	19
Conclusión .....	123–124	20
Glosario .....		21

## Introducción

1. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua en armonía con su vocación de respeto a los derechos humanos, a la paz y la solidaridad, presenta a la comunidad internacional su desempeño sobre los derechos humanos en el período 2010–2013 en el marco del Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU).
2. Agradecemos el interés en favor del desarrollo del pueblo nicaragüense manifestados por la comunidad internacional mediante las recomendaciones de los Estados durante el Primer Ciclo del Examen Periódico Universal, las que en su mayoría apoyaron e instaron al Gobierno de Nicaragua a continuar con los programas y proyectos impulsados.

## Metodología para la elaboración del informe

3. Este segundo informe ha sido elaborado de conformidad a la Resolución A/RES/60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las Resoluciones 5/1 y 16/21, además de la Decisión 17/19 del Consejo de Derechos Humanos.
4. Se creó una Comisión Gubernamental dirigida por el Presidente de la República para la elaboración del EPU en el mes de mayo 2013, integrada por el Ministerio de Gobernación; Procuraduría General de la República, Policía Nacional, Sistema Penitenciario Nacional, Ministerio de Salud, Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, Ministerio Agropecuario y Forestal, Ministerio del Trabajo, Instituto Nacional de Información de Desarrollo, Sistema Nacional de Prevención de Desastres, Ministerio de Relaciones Exteriores, participando además el Ministerio Público y los poderes del Estado: Asamblea Nacional, Consejo Supremo Electoral y Corte Suprema de Justicia.
5. Se abordaron los avances y retos enfrentados en el período analizado, con un espíritu crítico a favor del desarrollo de los derechos humanos de las y los nicaragüenses; utilizando distintos instrumentos como informes, grupos de trabajo, sesiones de debates e intercambios sobre el desempeño de cada institución y de las comisiones intergubernamentales a través de los programas y proyectos en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Humano y su relación con las recomendaciones adoptadas por Nicaragua en el EPU 2010; igualmente se sostuvieron sesiones técnicas de trabajo sobre la elaboración del informe con Representantes de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas y finalmente se consultó el presente informe con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua.

## Aspectos generales (párrafo II 90, Recomendaciones 33, 43, 44, 47, 48, 49, 50 y 57)

6. Uno de los hechos más relevantes en este período respecto a la gobernanza del pueblo de Nicaragua, es la elección para un segundo período de mandato presidencial 2012–2016, del Compañero Comandante Daniel Ortega Saavedra, a la cabeza del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, lo que permite darle continuidad a las metas de desarrollo humano, social y económico del país.
7. Los objetivos estratégicos del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional son: el crecimiento económico sostenido, la reducción de la pobreza y pobreza extrema, incrementar la ocupación de calidad, reducción de la desigualdad social y mejorar la

calidad de vida de las y los nicaragüenses, bajo una concepción fundamental de restitución de sus derechos, mediante la estrategia vivir limpio, vivir sano, vivir bonito, vivir bien, brindando prioridad a los niños, mujeres y jóvenes. El éxito del GRUN ha permitido que en encuestas de evaluación, como la CID GALLUP<sup>1</sup>, el Comandante Ortega se ubicara como el Presidente con el segundo lugar en aceptación a su desempeño en la Región Latinoamericana.

8. La británica New Economics Foundation (NEF) publicó en el 2013 la tercera edición del llamado “Índice Planeta Feliz”, un ranking donde clasifica, cada dos años, el nivel de felicidad de los países midiendo tres factores: el bienestar que los habitantes de una nación dicen tener, la esperanza de vida y la huella ecológica de una nación. Nicaragua ocupó el 8vo lugar de 151 países analizados, donde su población es más feliz. Según Travel Channel, que destaca este Índice en su sitio web, Nicaragua se caracteriza por su belleza natural y poco impacto ecológico, lo que sumado a que se trata del país más seguro de la región centroamericana, lo ha convertido en un destino atractivo para los turistas.

9. El esfuerzo de Nicaragua por erradicar la pobreza y la pobreza extrema ha sido reconocido a nivel mundial por la implementación de un modelo de democracia directa, participativa, en alianza, complementariedad y responsabilidad compartida entre el gobierno central, municipal, productores, empresarios y el protagonismo de la comunidad ejerciendo de esa forma el poder ciudadano.

10. Este modelo, ha permitido la reducción de la pobreza general de 48.3 a 42.5 y la pobreza extrema de 17.2 a 14.6 en 2009 en relación a 2005, y lográndola reducir aún más en el 2011 alcanzando un 8.2 %.<sup>2</sup> La desigualdad social, medida a través del Índice de Gini, se redujo pasando de 0.41 a 0.37 en este mismo período.

11. En el marco de la Conferencia de la FAO en Roma 2013, Nicaragua fue reconocida por haber cumplido anticipadamente la meta propuesta por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996), que estableció reducir a la mitad el número de personas desnutridas antes del año 2015, logrando reducir la prevalencia de la subnutrición, de 55.1% a 20.1% entre los años 2010 y 2012, convirtiéndose en uno de los países del mundo en franco avance en la lucha por la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema. También fue reconocida la efectividad de los programas contra la pobreza, hambre, inseguridad ciudadana y otros; ratificó el modelo de gestión que va cambiando progresivamente el panorama social de esta nación, así mismo valoró positivamente los planes Hambre Cero, Huerto Familiar y Bono Productivo Alimentario, orientados a impulsar el desarrollo del sector agropecuario y garantizar el autoconsumo nacional.

12. Del año 2008 al 2012, la Inversión Extranjera Directa creció en 105%, que evidencia la confianza en el futuro de la economía nicaragüense; en materia de Exportaciones, principal motor de crecimiento para un país en desarrollo, Nicaragua creció en un 83%, siendo ambas, las tasas de crecimiento más alta en Centroamérica.

13. Al comparar el crecimiento del PIB de los años 2011 (5.4%) y 2012 (5.2%) en relación al año 2006 (4.2%), constatamos que la recuperación económica en Nicaragua es una realidad, se prevé para el año 2013 la tendencia será de continuar creciendo<sup>3</sup>. En medio de una crisis mundial, Nicaragua ha venido desarrollándose con una economía en expansión y con ingresos per cápita distribuidos más equitativamente.

14. Según el FMI<sup>4</sup> *“La economía nicaragüense se ha recuperado fuertemente de la crisis financiera global de 2008-09. Ayudado por altos precios de exportaciones, grandes flujos concesionales y de inversión extranjera directa, y las políticas macroeconómicas ampliamente apropiadas, la economía ha promediado altos índices de crecimiento en exceso de 4.5 por ciento durante 2010–11. Las tasas de inflación se han quedado contenidas; las cuentas fiscales han mejorado como resultado de una reforma fiscal en 2009 y una actividad económica más fuerte; y la posición de las reservas internacionales*

*del Banco Mundial se han fortalecido”, manteniendo esa misma visión en el año 2013, en que la misión destaca que “Las perspectivas macroeconómicas de corto y mediano plazo son favorables....” Así mismo manifestaron que la “misión ve muy positivo el compromiso de la Autoridad monetaria de mantener una baja inflación y aumentar las reservas internacionales....”.*

15. De acuerdo a CID-Gallup de noviembre del 2012 Nicaragua es el único país en Centroamérica donde más del 55% de la población creen que su país va en la dirección correcta, cambiando radicalmente la percepción que la misma firma consultora publicó en mayo 2006 en la que el 72% creía que el país iba en dirección equivocada.

## **Políticas públicas y el PNDH (párrafo II 90, Recomendaciones 11, 12, 15, 36, 38, 43, 44, 48, 49, 50 y 66)**

16. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional desde que asumió en el 2007, ha determinado que la comunidad y el ser humano es el centro de las políticas públicas, por lo que sus acciones están destinadas a la restitución de derechos y valores del pueblo que habían sido conculcados durante los 17 años de gobiernos neoliberales.

17. En Nicaragua, el instrumento que contiene la planificación estratégica de desarrollo es el Plan Nacional de Desarrollo Humano, rigiendo para este período el PNDH 2007–2012. Actualmente ha sido aprobado el PNDH 2013–2017 que tiene como objetivo el incremento de la productividad, generación de riqueza, reducción de la pobreza y de la desigualdad e incorporar nuevos desafíos de desarrollo, como las grandes obras entre ellas: el Proyecto del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua, cambio de la matriz energética y otras prioridades nacionales.

18. El PNDH 2007–2012, estableció 13 lineamientos de políticas, destacando la estabilidad macroeconómica, desarrollo social, seguridad ciudadana, infraestructura productiva, estabilidad del sector energético, consensos, alianzas y estabilidad social, entre otros. A pesar de la crisis económica y financiera global, Nicaragua obtuvo resultados positivos, en un contexto de estabilidad macroeconómica, sostenibilidad de las finanzas públicas y de las cuentas externas, con un crecimiento económico por encima del promedio de la región de 5 % en 2011 y 2012<sup>5</sup>.

19. Estas acciones fueron implementadas bajo un modelo de alianza estratégica de consenso entre trabajadores, empresarios y gobierno, garantizando en todo momento la estabilidad social. Este ambiente ha propiciado que los flujos de inversión extranjera bruta registren niveles históricos, orientados principalmente a la industria, telecomunicaciones y energía, reflejando la estabilidad del país y la confianza de los inversionistas, creciendo en el 2012 en un 33% más en relación al año 2011.

20. Mejorando los indicadores económicos y sociales se priorizó la infraestructura en el sector del agua potable, educación, salud, vivienda social, transporte terrestre, portuario y de energía, ampliando la capacidad de generación y avanzando estratégicamente en la transformación de la matriz energética con recursos renovables hasta llegar del 27% en el 2007 al 51.2% en el 2013. Se espera en el 2016 alcanzar el 56% en el cambio de matriz con los proyectos en ejecución, y en el 2020 un 90%. Nicaragua ocupa el tercer lugar entre 26 países de América Latina y el Caribe, como mercado atractivo para energía renovable y el primer lugar en entorno favorable y en inversiones y financiamiento para energías limpias<sup>6</sup>.

21. La política social desempeña un rol activo en lograr una reducción significativa de la pobreza general y extrema, enfocándose a garantizar a los más pobres la prestación de bienes y servicios de salud, educación, agua, saneamiento, alimentación, protección social, vivienda y capitalización. Garantizando la participación del pueblo en las decisiones y

acciones gubernamentales a través de la estrategia de responsabilidad compartida mediante los gabinetes sectoriales, Gabinetes de la Familia, Comunidad y Vida y los gobiernos locales.

### **Derechos económicos (párrafo II 90, Recomendaciones 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 57)**

22. La Estrategia Productiva está dirigida a fortalecer la Economía Familiar, Comunitaria y Cooperativa, así como la Soberanía y Seguridad Alimentaria, en este sentido se aprobó la Ley No. 693 Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (2009) y las siguientes leyes: Ley 765 Ley de Fomento a la Producción Agroecológica u Orgánica (2011), Ley 759 Ley de Medicina Ancestral Tradicional (2011), Ley 804 Creación del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, (2012), así como la aprobación de la Política de Manejo Sostenible de Productos Maderables y no Maderables en Nicaragua.

23. En Nicaragua la economía familiar significa el 70% del protagonismo económico, que en su conjunto genera el 70% del empleo y el 40% del PIB. Actualmente el 85.1% de los productores<sup>7</sup> son pequeños y medianos, produciendo el 90% de frutas, hortalizas y miel de abejas, el 80% de los granos básicos, el 65% de la carne y el 60% del café.

24. Comparando el periodo 2001 con 2011, se registra en las mujeres productoras, una tasa de crecimiento de 71.1%; los productores agropecuarios con áreas menores a 0.5 Mz se incrementaron en 434%, y los productores agropecuarios con áreas de 0.5 a 1 Mz incrementaron en 155%, observándose en ambos niveles un mayor crecimiento de las mujeres con respecto a los hombres. Así mismo hubo un incremento de 62,997 productores agropecuarios individuales, de estos, el 68% (43,166) son de la Costa Caribe.

25. A diciembre de 2012 la población económica activa (PEA) era 52.77% del total de la población nicaragüense; de la PEA, el 97% de la población está ocupada,<sup>8</sup> lo que significó un incremento de 938,559 personas (44.9%) con respecto a noviembre de 2006 y un incremento del 4.4% en el año 2013.

26. El dinamismo de la ocupación de las mujeres en el campo es un claro reflejo del impacto del programa Hambre Cero como una fuerza de generación de ocupación y de combate a la pobreza. Actualmente el Programa Hambre Cero ha capitalizado en 136% más de personas respecto del periodo 2007–2009. Han sido integradas a la economía 111,964 familias, a través del Bono Productivo Alimentario (BPA) creado por el GRUN, de las cuales 78,375 (70%) han logrado reproducir los bienes obtenidos e insertarse en la dinámica económica, en promedio consumen el 85% de lo producido mejorando su nutrición y vendiendo el 15% de excedentes.

27. El proyecto de apoyo para la Inserción de Pequeños Productores en Cadenas de Valor y Acceso a Mercados (PROCAVAL) y el Programa de Desarrollo de la Zona Seca de Nicaragua (PRODESEC), creado en el año 2010, benefició a 30,611 personas en el desarrollo de la agroindustria, lo que se agrega a las 7,576 familias, atendidas entre 2007/2009 a través del mismo programa.

28. A partir del ciclo agrícola 2011 se inició el Plan Especial de Apoyo a pequeños productores de Granos Básicos (CRISSOL), otorgando a la fecha 138,741 créditos a una tasa justa de 5% anual, beneficiando al menos a 110,210 personas.

29. En el año 2012 se creó el programa Patio Saludable, que ha incorporado a la producción a 109,767 familias urbanas y periurbanas empobrecidas. En este mismo año se inicia el Programa de Desarrollo Rural de la Costa Caribe (NICARIBE) beneficiando a 1,386 familias indígenas y afro-descendientes, para el cultivo de coco y la implementación

del modelo agroalimentario, y el Programa “Promoción de la Producción y Transformación del Marango”, árbol con propiedades proteicas para consumo humano y animal, beneficiando a 1,426 familias.

30. En el periodo 2009-2013 fueron beneficiados 49,975 personas con acciones de transferencia tecnológica y asistencia técnica. La productividad agrícola ha mejorado con la aplicación de buenas prácticas, cartas tecnológicas, uso de semillas mejoradas y asistencia técnica en el campo. 26,244 fincas ganaderas han sido incorporadas al sistema de Trazabilidad. En general la asistencia técnica y capacitación a los productores agropecuarios se incrementó en 275% en el 2011 con relación al 2001. En el 2011 se otorgó crédito agropecuario a 93% de los solicitantes mientras en el 2001 se otorgó solo a 62%.

31. En fomento de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), relativa a manufactura y comercio se benefició a 50,202 personas.

### **Derechos laborales (párrafo II 90, Recomendación 14; párrafo II 92, Recomendaciones 1 y 4)**

32. A nivel internacional Nicaragua es Estado parte del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio 189 de la OIT sobre Trabajadoras Domésticas y Convención sobre la Protección a los Trabajadores Migrantes y sus Familiares. Además de la libre contratación, el Ministerio del Trabajo a través del Servicio Público de Empleo (SEPEM) logró insertar en el mercado laboral a 11,401 personas en el periodo como un esfuerzo más en procurar un trabajo digno. El Derecho al Trabajo para las Personas Migrantes está establecido en los arto. 16 y 17 de la Ley N° 761 Ley de Migración y Extranjería, en la que se establece el procedimiento para el permiso administrativo para su ejercicio. Así mismo este derecho es garantizado a los refugiados acogidos por el Estado a fin de garantizar su inserción socioeconómica en el país.

33. A nivel nacional se incorporó el procedimiento laboral oral en el sistema jurídico, se puso en ejecución el Programa de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil y Protección de las Personas Adolescentes Trabajadoras y se aprobó la Ley General de Inspección del Trabajo. Así mismo, se aprobó la Ley 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Ley 820, Ley VIH y SIDA Final y el Reglamento a la Ley 718, Ley Especial de Protección a la Familia, todo con la finalidad de garantizar la incorporación laboral a personas con capacidades diferentes, infectadas y afectados por el VIH y Sida y mujeres embarazadas.

34. La política laboral del GRUN es ejecutada mediante la alianza nacional tripartita; Estado, Empresa Privada y Trabajadores, concertando el incremento de los salarios mínimos durante el periodo 2010–2013: sector agropecuario 162%, industria de zona franca 128%, resto de sectores económicos 156%. Durante los años 2010–2013, se ha creado la Red Interinstitucional de igualdad y no discriminación en el empleo, la cual ha continuado trabajando en función de impulsar una nueva cultura laboral, el respeto y cumplimiento efectivo de la igualdad de derechos y oportunidades, derechos de las personas trabajadoras con discapacidad, personas trabajadoras con VIH-SIDA y mujeres embarazadas.

35. El GRUN elaboró el Plan Nacional de Empleo y Trabajo digno para la juventud, como instrumento de alianzas estratégicas y prosperidad para la promoción de empleos de calidad y trabajo productivo, que dignifica a las personas jóvenes, respeta sus derechos laborales e inclusión social.

## **Derechos de la familia**

36. Se creó el Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario, en el cual la familia nicaragüense juega un rol fundamental en el desarrollo de la sociedad, de nuestra cultura, valores e identidad, trabajando junto a los Gabinetes de la Familia, la Comunidad y la Vida que son la forma organizada de participación de las familias y la comunidad, la que será elevada a rango constitucional.

37. Se encuentra en proceso de aprobación legislativa el Código de Familia, que regulará los aspectos referidos a la protección integral de la familia, el interés superior de los niños, paternidad y maternidad responsable, igualdad de oportunidades, así como el rol de las instituciones del Estado, la Familia y la Sociedad.

## **Derecho a la salud y la seguridad social (párrafo II 90, Recomendaciones 14, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 65 y párrafo II 92, Recomendaciones 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 40)**

38. El GRUN ha fortalecido el derecho a la salud a través del Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, que se sustenta en la Estrategia de Atención Primaria, que es el primer contacto de las personas, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud en el lugar donde residen o donde trabajan. También, se ha aplicado un Convenio Marco MINSA-Gobiernos Regionales Autónomos para la implementación y desarrollo de los Modelos de Atención Intercultural en la Costa Caribe, aplicando además las normas contenidas en la Ley N° 774 Ley de Medicina Natural, Terapias, Complementarias y Productos Naturales.

39. El GRUN en el período 2006-2013 a nivel nacional amplió su cobertura, incrementando los establecimientos de Salud de 116 a 143, las Casas Maternas de 12 a 25; ha construido y puesto en funcionamiento 3 nuevos Hospitales en la Costa Caribe Sur (RAAS) y creado un Sistema Local de Atención Integral de Salud en el Triángulo Minero de la Costa Caribe Norte (RAAN).

40. En el mismo período se incrementó los médicos de 2,221 a 4,659, los trabajadores de la salud de 21,083 a 28,442, la red de establecimientos comunitarios de 1,091 a 1,235 y se adicionaron 31 Instituciones Proveedoras de Servicios de Salud supervisadas por el Instituto Nacional de Seguridad Social.

41. Se ha mejorado la calidad de atención a la población, con el incremento de las consultas de atención primaria de 8.5 millones a 16.7 millones, consultas especializadas de 1,351,000 a 3,109,000, egresos hospitalarios de 287,519 a 407,000, cirugías de 111,194 a 293,819. Se han realizado 61,422 estudios tomográficos, 19,715 resonancia magnética y más de 145 mil atenciones con nuevas tecnologías para enfermedades del corazón y cáncer. Se han practicado 122,545 cirugías de ojo a través de la Operación Milagro con la solidaridad de los pueblos de Cuba y Venezuela.

42. Se ha disminuido la tasa de fecundidad de 2.7 a 2.4, los embarazos de adolescentes del 25.9% al 24.4%, la tasa de mortalidad materna a 50 defunciones por cada 100,000 nacidos vivos, la tasa de mortalidad infantil de 31 a 17 y el índice de desnutrición infantil en 4.4 puntos porcentuales.

43. Se le ha dado continuidad al “Programa Todos con Voz” atendiendo de manera integral en sus hogares a 126,316 personas con capacidades diferentes. Se construyó el

Centro Nacional de Rehabilitación para personas ciegas y de baja visión “Comandante Carlos Fonseca Amador” y se encuentran funcionando cinco Centros Audiológicos.

44. Se incrementó en un 176% los trabajadores que se encuentran asegurados en el sistema de seguridad social, pasando de 381,000 a 674,000 afiliados en el 2012, de igual manera se ha incrementado el número de empleadores afiliados, pasando de 15,990 a 25,679.

### **Derecho a la educación (párrafo II 90, Recomendaciones 45, 46, 47, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65; párrafo II 92 Recomendación 42)**

45. Habiendo restituido la gratuidad de la educación pública desde el 2007, el GRUN incrementó en el Presupuesto General de la República la inversión en educación en un 35% respecto al 2006, a fin de consolidar las bases que garanticen el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con calidad y calidez.

46. El número de docentes del Sistema de Educación Pública en el 2013 ha incrementado en un 8% en relación al 2009; de ellos se han capacitado 2,600 como Formadores de Formadores a través del Diplomado para el Mejoramiento de la Calidad Educativa.

47. Se han diseñado los currículos de Educación Preescolar y Primaria con enfoque Intercultural Bilingüe para los Pueblos Indígenas y Afro descendientes, así como la currícula de formación inicial docente centrada en valores.

48. En el año 2013, en la Educación Preescolar se incrementó la matrícula inicial en un 11% en relación al 2009 y se elevó la retención escolar del 86% en 2009 al 94% en 2012. En la Educación Primaria la retención escolar se incrementó en un 92% en 2012 en relación al 90.5% del 2009, lo que fue logrado mediante 115,002 visitas en el marco de un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez y la Comunidad.

49. Se incrementó la Matrícula Inicial de Educación Secundaria “Batalla por el Noveno Grado”, en un 14.4% en el año 2013 en relación al 2009; mejorando la retención escolar en un 88.1% en 2012 en relación al 86.2% del 2009.

50. La Revolución Sandinista se planteó liberar al pueblo del analfabetismo, dándole por ello continuidad a esta tarea a través de los programas permanentes de “Alfabetización y Post Alfabetización”, reduciendo la tasa de analfabetismo del 16.5% en 2007 al 3% en 2013.

51. Se han garantizado mejores condiciones en la educación construyendo 540 Preescolares Comunitarios, habilitando 17,590 ambientes escolares y 232,063 nuevos pupitres; entregando 4,508.111 textos escolares, 333,813 uniformes escolares, 748,578 pares de zapatos, 1,482,821 paquetes escolares solidarios, 10,000 bicicletas a estudiantes y se otorgaron 1,098 becas a la excelencia académica a estudiantes y docentes de la educación primaria y secundaria. Como un estímulo a los nuevos bachilleres el GRUN a partir del 2012 entrega un Bono Económico a cada graduado para sufragar gastos de su promoción. Se ha beneficiado a 2,198 estudiantes y docentes de primaria y secundaria con becas a la excelencia académica.

52. En el marco de la estrategia de seguridad alimentaria se entregaron 836,728,562 raciones de alimentos, a través del programa Merienda Escolar a un promedio de 969,706 estudiantes de preescolar y primaria. Se ha incorporado la Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la Currícula Escolar y se han normado los Kioscos Escolares,

sobre los productos alimenticios que se ofertan, contribuyendo a la formación de buenos hábitos de nutrición e higiene. Se ha dado continuidad a la implementación de los Huertos Escolares como mecanismo educativo y alimentario para los escolares. Lo que fue reconocido como una buena práctica a nivel internacional por el Relator Especial del Derecho a la Alimentación de las Naciones Unidas Sr. Oliver De Shutter en el 2009.

53. Para continuar trabajando en la transformación evolutiva del sistema educativo, se está trabajando en los lineamientos del 2014, entre los que se contemplan programas para la formación y dotación de computadoras para docentes; laboratorios de computación, programas de inglés para estudiantes; adecuación de textos, programa de estudio y establecimiento de programas de formación técnica para estudiantes del campo y la incorporación de los principios de la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra en los programas educativos.

### **Derechos de los niños, niñas y adolescentes<sup>9</sup> (párrafo II 90, Recomendaciones 14, 55, 56, 58, 60 y 61)**

54. Un importante avance respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes es el monitoreo para el seguimiento estatal y de la comunidad sobre la atención a la niñez y adolescencia con la puesta en marcha del Sistema Único de Información de Niñez y Adolescencia (SUINA), a la que se puede acceder mediante link: <http://devinfo.mifamilia.gob.ni>

55. Para coadyuvar en el restablecimiento de los derechos y garantizar la protección de los niños existen a la fecha 33,322 promotores voluntarios/as que acompañan la ejecución del Programa Amor que tiene como ejes: restituir los derechos de niños y niñas a vivir en condiciones normales, en familia y sin correr riesgos en las calles; el derecho de niños y niñas a crecer con el amor y el cuidado de una familia; crear y habilitar Centros de Desarrollo Infantil para el cuidado profesional de las hijas e hijos de las madres que trabajan; derecho a ser inscritos en el registro civil; derecho a atención especializada a niños, niñas y adolescentes con discapacidad; asegurar los derechos de los hijos e hijas de nicaragüenses que han tenido que migrar o están privados de libertad; el derecho de los niños y niñas a crecer y desarrollarse sin tener que trabajar.

56. En este marco se garantizó el derecho a un nombre e identidad a 124,094 niñas y niños menores de 12 años no inscritos; fue restituido el derecho a crecer en familia de 495 niños, niñas y adolescentes, mediante proceso de adopción durante el período 2010-2013; fueron atendidos con protección especial 104,852 niños, niñas y adolescentes, que estuvieron en situación de riesgo. De igual forma se atendieron a 151,041 personas a través de la línea 133 de emergencia habilitada en el MIFAN.

57. Se atienden integralmente 311 niños, niñas y adolescentes huérfanos con VIH, con atención médica, intervención psicosocial y seguimiento domiciliar. Para este programa fueron capacitados 4,760 funcionarios, padres y madres promotores en la Guía para la protección y atención Integral a la niñez y adolescencia afectada por el VIH/SIDA.

58. Garantizando el derecho a crecer y desarrollarse apropiadamente, en el período 2011-2013, a través del Programa Amor para los más Chiquitos, se atendieron 568,208 familias con niñas y niños menores de 6 años promoviendo la estimulación educativa temprana, empleando la modalidad comunitaria y visitas casa a casa. Se atendieron a 187,721 menores de 6 años, en Centros de Desarrollo Infantil, urbanos, comunitarios y casas bases comunitarias. Hemos integrado al sistema escolar en el período 2010-2013, a un promedio anual de 18,103 niños, niñas y adolescentes trabajadores y en la calle. Se encuentran participando en actividades recreativas, culturales, deportivas y manualidades un total de 92,832 niños, niñas y adolescentes. Se capacitaron 56,964 Madres, Padres y

Tutores en formación de valores de Desarrollo Humano y egresaron de cursos pre-laborales 9,463 madres, padres y adolescentes.

## **Derechos de los adultos mayores**

59. En el año 2010 se aprobó la Ley 720 Ley del Adulto Mayor estableciendo el régimen jurídico de protección y garantías para las personas adultas mayores, con la finalidad de hacer efectivo lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política, que proclama que los ancianos tienen derecho a medidas de protección por parte de la familia, la sociedad y el Estado. La Ley establece descuento para los servicios básicos como agua potable, energía y teléfono convencional.

60. Se han restituido los derechos de 16,985 Adultos Mayores, que reciben acciones médicas, educación y recreación para los que se han establecido 3 clubes institucionales y 18 clubes comunitarios.

61. Con el objeto de seguir protegiendo a nuestros adultos mayores se reformó en julio del 2013 el “REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”, mediante el Decreto Presidencial No 28-2013, estableciendo la pensión reducida para los adultos mayores que cumplieron 60 años y no acreditaron el período de calificación para la pensión de vejez. Con la pensión reducida a la fecha se han beneficiado a 18,500 adultos mayores.

## **Derechos de las mujeres (párrafo II 90, Recomendaciones 5, 6, 7, 13, 19, 22, 23, 24, 25, 47 y 64; párrafo II 92 Recomendaciones 5, 9, 13 y 14)**

62. Desde que asumió el Gobierno Revolucionario en el 2007 ha impulsado una política de Estado que promueve la restitución de los derechos de las mujeres y su participación en el desarrollo, asumiendo un rol trascendental en las acciones y decisiones políticas, económicas y sociales del país, que contrastan diametralmente con la situación encontrada en el 2006 en que concluyó la administración neoliberal que había excluido totalmente a las mujeres.

63. Para fortalecer esta política del GRUN, se elevó el Instituto Nicaragüense de la Mujer al rango de ministerio, al igual que el Instituto Nicaragüense de la Juventud, estamento en el que también las mujeres jóvenes promedian el 50 %. Así mismo está en funciones una Procuradora Especial de la Mujer y una Procuradora de la Diversidad Sexual (PDDH), que juegan un importante papel en la promoción y fiscalización.

64. La implementación de la Ley 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008), ha permitido la continuidad de los avances informados en el primer EPU, logrando significativos reconocimientos a nivel mundial, tal como lo ha hecho en el 2013 ONU-Mujeres, que ubica a Nicaragua entre los primeros países del mundo con mayor porcentaje de mujeres en cargos ministeriales y legislativos, ubicando a nuestro país en el 9° y 5° lugar respectivamente a nivel mundial de países con mayor número de cargos en espacios políticos. El Foro Económico Mundial en su Reporte 2013 “The Global Gender Gap Report” señala que Nicaragua es el país de América Latina mejor ubicado, ocupando la posición N°10 entre los países del mundo con la mayor igualdad de Género.

65. En América el promedio de mujeres parlamentarias es del 22.6%, en cambio en Nicaragua es del 40.2%. Entre 2005 y 2013, las mujeres electas en gobiernos locales como Alcaldesas pasó de 9.8% al 50% y de Vice Alcaldesas del 14.4% al 50%, como resultado de la Reforma a la Ley de Municipios y Ley 790 Ley de Reforma a la Ley 331 Ley Electoral

que en su articulado instaura una visión de género y establece que los partidos políticos y alianzas electorales deberán presentar en sus listas de candidatos 50% de hombres y 50% de mujeres ordenados de forma equitativa y presentada de manera alterna, en los cargos de Alcalde, Vice-alcalde, Concejales y diputados.

66. A la fecha los porcentajes de mujeres que ocupan cargos de dirección son los siguientes: 50% de Ministras, 31% Vice Ministras, 25% Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, 39% Magistradas Tribunales de Apelaciones, 61% Juezas de Distrito y Locales, 65% Defensoras Públicas, 33% Ministerio de Gobernación que incluye a la Policía Nacional, Migración y Extranjería, Sistema Penitenciario Nacional, entre otros. Nicaragua fue reconocida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU-Mujeres) y el Foro Económico Mundial en materia de equidad de género y empoderamiento de las mujeres, por ocupar el décimo lugar en igualdad y participación de las mujeres<sup>10</sup>.

67. La lucha contra la violencia hacia la mujer es una política de Estado que cuenta con un Plan de Acción con tres objetivos: prevención, protección y atención a las víctimas; en este marco se aprobó y entró en vigencia en el 2012, la Ley 779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y reforma a la Ley N°. 641 Código Penal, que establece por primera vez la tipificación del delito de Femicidio y otras formas de violencia hacia las mujeres. Esta misma Ley creó la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes, integrada por 17 instituciones estatales con expresiones departamentales y municipales. A nivel ejecutivo se ha creado la Comisión Interinstitucional de Género y se ha puesto en funcionamiento el Sistema de Planificación del Presupuesto General de la República con enfoque de Género.

68. Como parte del acceso a la justicia y protección judicial, se ha establecido el Modelo de Atención Integral (MAI), funcionando 61 Comisarías de la Mujer y la Niñez. En el 2013 se construyen 99 más para lograr el 100% de cobertura del tendido policial en el país. Se creó la Sala Penal Especializada en el Tribunal de Apelaciones de Managua y creándose Juzgados Especializados para lo cual se nombraron sus respectivos jueces y magistrados.

69. En el ámbito económico, la participación de la mujer como política de Estado es una realidad. Los programas de gobierno que implementan la actividad agropecuaria han permitido restituir el derecho de las mujeres a créditos, ser propietaria de bienes, tomar decisiones sobre actividades económicas e integrarse socialmente a los grupos asociados y cooperativos, entre otros. En ese marco se aprobó la Ley 717, Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales.

70. Con el objetivo de protección especial fue aprobada en mayo del 2010 la Ley No.718, Ley Especial de Protección a las Familias en las que hayan embarazos y partos múltiples con la cual se benefician directamente a las familias en las que hayan embarazos múltiples, apoyándoles en sus principales necesidades de protección social como salud, seguridad social, trabajo, educación y vivienda.

## **Derecho al agua potable y saneamiento (párrafo II 90, Recomendaciones 54, 65)**

71. El acceso al agua es derecho humano, por tanto juega un importante rol en las estrategias gubernamentales que contemplan desde medidas de protección de las cuencas hidrográficas y sus caudales hasta la restitución del derecho al agua potable y el saneamiento.

72. El GRUN en el restablecimiento a los derechos de los nicaragüenses a quienes se les había negado el acceso al agua potable, del 2007 al 2010, incremento la cobertura de agua potable de 72% al 84%, el servicio de alcantarillado sanitario del 33% al 39%, las redes de

aguas servidas en más de 400km; el tratamiento de aguas residuales en 200%, construyendo nuevas unidades de tratamiento de aguas servidas. Así mismo se ha construido más de 80 sistemas de agua y 50 pozos de abastecimientos a comunidades.

## **Acceso a energía eléctrica, infraestructura productiva y comunicaciones**

73. En abril del 2012 el BID publicó en asociación con Bloomberg el primer rankin del climascopeo en el cual Nicaragua se ubico en el segundo lugar después de Brasil, entre 26 países de Latinoamérica y el Caribe en términos de clima de inversión de energía limpia.

74. En el año 2013, ocupa el 1<sup>er</sup> lugar en “Entorno Favorable” y en “Inversiones y Financiamiento para Energías Limpias, criterios con mayor peso”, así como” el 3<sup>er</sup> lugar, entre 26 países de América Latina y El Caribe, como mercado atractivo para energías renovables.<sup>11</sup>

75. El GRUN ha hecho ingentes esfuerzos para garantizar el acceso a la electricidad para todas y todos los nicarguenses, aumentando la cobertura nacional del servicio de energía eléctrica del 54% en el 2006 al 74% en el 2013 y ha manteniendo el subsidio de electricidad a los hogares con un consumo mensual menor a 100 Kw, beneficiando a las familias más empobrecidas.

76. Se ha continuado fortaleciendo la infraestructura productiva; en 2012, se realizó un total de 1,945.21 kilómetros de obras viales, mejorando así el nivel de vida de la población y la competitividad de la producción. Igualmente se ejecutó mantenimiento y reparación a 1,062.63 ml de puentes y se realizaron 12,993.58 ml de obras de drenaje menor. En cuanto a las comunicaciones actualmente se cuenta con cobertura nacional del 93% de telefonía móvil y fija respecto al 42 % que existía en el 2007.

## **Derecho a una vivienda digna (párrafo II 90, Recomendaciones 56 y 65)**

77. La política de vivienda del GRUN se ejecuta permanentemente a través del modelo de responsabilidad compartida entre todos los actores: Gobierno, alcaldías, organizaciones no gubernamentales, sector privado, financiero, urbanizadores, trabajadores y cooperación internacional impulsando los proyectos de vivienda para beneficio de los nicaragüenses con menos recursos económicos.

78. Se garantizaron 4,847 soluciones habitacionales en 2012 para un 11.6% más de las impulsadas en el 2007, beneficiando a 4,847 familias con 24,235 miembros incluyendo niños y mujeres. Del total de las viviendas construidas en 2012 se construyeron 3,833 viviendas (79.08%) para familias con ingreso menor de C\$10,000.00, 446 viviendas (9.20%) fueron construidas en alianza con el sector privado y 568 viviendas (11.72%) fueron mejoradas. Se continuó con el programa Plan Techo Solidario restituyendo a más familias entregando materiales para que mejoren sus condiciones de vida y tengan acceso a un techo digno.<sup>12</sup>

79. Ante los desastres naturales, el GRUN con el Programa Plan Techo Emergencia, restituyo el derecho a una vivienda digna, entregando materiales para techo a 1,886 familias equivalentes a 9,462 personas.

## **Derecho a la propiedad y restablecimiento de la propiedad de los pueblos indígenas (párrafo II 90, Recomendación 65)**

80. El GRUN en el compromiso de resolver los problemas de propiedad heredados<sup>13</sup>, en el periodo 2010 a septiembre 2013, ha legalizado y titulado 163,875 Propiedades Rurales y Urbanas más, siendo titulares 55.37% Mujeres y 44.63% hombres. A partir del 2007, en sólo 6 años y 9 meses, el GRUN ha entregado 351.48% más títulos que todos los entregados por los 3 gobiernos neoliberales en 17 años<sup>14</sup>, coadyuvando a la seguridad Jurídica, la tranquilidad de las familias, la reducción de la pobreza al mejorar la economía de los beneficiados, siendo sujetos de crédito y a la solución de los conflictos de propiedades reduciendo la inseguridad en el interior de país.

81. Se ha restituido el derecho a la propiedad ancestral de los Pueblos Indígenas, titulando un total de 21 territorios, con una extensión de 36,128.78 Km<sup>2</sup>, (30% del territorio nacional y el 52% de la Costa Caribe), beneficiando a 284 comunidades, 31,827 familias y 190,963 habitantes.

## **Derecho a un ambiente saludable y protección ante los efectos del cambio climático**

82. Nicaragua trabaja para garantizar a la humanidad un medio ambiente apropiado, así como a la adaptación y protección contra los efectos del cambio climático, participando en las Conferencias sobre Cambio Climático y negociaciones sobre el Protocolo de Kioto, promoviendo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Nicaragua es el tercer país de América Latina con menos emisión de gases de efecto invernadero con 0.8 Toneladas de CO<sub>2</sub> por habitante<sup>15</sup>.

83. Nicaragua fue uno de los primeros países en adoptar la Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y la Humanidad y Declaración Universal de Bienestar Animal (DUBA – 2011), las que forman parte de las políticas gubernamentales. En 2011 logró la integración de la Isla de Ometepe a la Red de Reserva de Biósfera (UNESCO)<sup>16</sup>.

84. Como Estado parte de instrumentos internacionales en materia de medioambiente y biodiversidad y en armonía con las Normas Técnicas Nacionales, el GRUN trabaja con políticas y programas que estimulan la preservación del medio ambiente y un modo de vida sostenible, creando la Estrategia Nacional Ambiental y de Cambio Climático, que promueve el uso racional de los recursos, su preservación y reproducción. En conjunto con la población se está efectuando la campaña Vivir Limpio, Vivir Sano, Vivir Bonito, Vivir Bien, enmarcada en el ámbito ambiental y salud.

85. En el año 2012 se produjeron 9.85 millones de plantas y en el período 2010–2012 se ejecutó la Cruzada Nacional de Reforestación con participación de 400,000 personas, reforestando 45,267.47 Ha. que se agregan a 177,091.37 Ha. reforestadas entre 2007–2009. También se incorporó 33,580 Ha. de bosques en aprovechamiento forestal bajo planes de manejo, 292% más; en relación a los incendios forestales se registra descenso en un 76% y un 41% menos de Ha. afectadas, ambas en relación al período 2007–2009.

86. Se ha fortalecido el Sistema Nacional de Prevención Contra Desastres (SINAPRED), que trabaja permanentemente en las estrategias de prevención y mitigación para garantizar los derechos humanos ante los efectos del cambio climático y eventos socio naturales. En el período 2010–2013 se brindó atención y acompañamiento a 68,857 familias con 371,345 personas<sup>17</sup> afectadas por catástrofes naturales. En respuesta a los efectos de desastres y situación de vulnerabilidad alimentaria y nutricional, a través del Programa de

Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) se beneficio un promedio anual de 207,377 familias entre 2010–2012 superior a las 202,929 familias atendidas entre 2007–2009.

## **Derecho a la seguridad ciudadana y a la justicia (párrafo II 90, Recomendaciones 4, 11, 16, 17, 31, 36, 39, 40, 41, 42; párrafo II 92, Recomendaciones 14, 40 y 41)**

87. El PNUD expresa que Nicaragua posee la segunda tasa de homicidios más baja de Centroamérica por cada 100 mil habitantes. Recientemente el PNUD en su Informe Regional de Desarrollo Humano para América Latina 2013-2014, en relación a la seguridad ciudadana, afirma que Nicaragua cerrará con 9.6 % de homicidios por cada 100 mil habitantes, ocupando el 4º lugar de países con menos homicidios en América Latina después de Chile, Uruguay y Perú. Por su parte el Foro Económico Mundial<sup>18</sup> informa que tiene el menor índice a nivel Centroamericano de Crimen y Robo con un 5.4%.

88. La Encuesta Mundial de la consultora CID Gallup reflejó que el 51% de la población nicaragüense manifestó sentir seguridad al caminar sola de noche por la ciudad o área donde vive, contrario a lo que ocurre en otros países de alto desarrollo humano. Según el Barómetro Iberoamericano, Nicaragua es el país que cuenta con la mejor percepción de seguridad equivalente a un 61% de opinión ciudadana y somos el país con índice más bajo de Centroamérica y América Latina, en el tema de la delincuencia y violencia juvenil con un 4% seguido por República Dominicana y Bolivia con un 12%.

89. La independencia de los Poderes del Estado está instituida en la Constitución Política así como la obligación de subordinación a ella y la necesidad de coordinarse entre sí; de ahí que el nivel de seguridad ciudadana, el orden interno y a una justicia pronta, alcanzados, son el resultado de esta coordinación armónica guiados por el Plan Nacional de Desarrollo Humano, haciendo una realidad el respeto irrestricto de los derechos humanos de las y los Nicaragüenses.

90. El Poder Judicial asegura que los procesos y los procedimientos judiciales se ajusten a las normas internacionales, garantizando los derechos y garantías del pueblo nicaragüense. Se logró el 100% de cobertura de Jueces y defensores en el territorio nacional, avanzando en garantizar el acceso a la justicia. Fueron habilitados 23 jueces de audiencia y sus suplentes, se rediseñaron 5 juzgados especializados y se abrieron siete (7) más, cada uno con un equipo interdisciplinario. Se incrementó a 2,851 la cantidad de facilitadores Judiciales<sup>19</sup> en el país, 1,905 facilitadores más que el año 2009.

91. Se modernizó, se han construido y remodelados los despachos judiciales, Casas de Justicia y Complejos Judiciales en correspondencia al nuevo modelo de implementación del despacho judicial<sup>20</sup>, logrando mayor acceso a la justicia, separación y especialización de las áreas de tramitación y servicios comunes, mejor atención y facilitación del acceso del público, efectivo cumplimiento del principio de publicidad de información contenida en los expedientes, entre otras cosas. También se modernizó los Registros Públicos de la Propiedad Inmuebles y mercantil.

92. Se ha puesto en aplicación la Ley de Carrera Judicial<sup>21</sup> que establece los procedimientos para los concursos de mérito y pruebas de oposición, a fin de fortalecer la administración de justicia, el régimen disciplinario de los funcionarios Judiciales y la gestión administrativa y financiera del Poder Judicial.

93. El Ministerio Público, actúa mediante estrategias que promueven el respeto de los Derechos humanos, tanto de las víctimas como de la sociedad en general; Coordinación Interinstitucional, Eficiencia y eficacia de la gestión fiscal, desarrollo del capital humano, Seguridad jurídica, Acceso a la justicia y Gestión administrativa, mismas que se ejecutan a

través del: “Protocolo de Actuación del Ministerio Público en la Atención a las Víctimas del Delito” y “Protocolo de Actuación de la Gestión Fiscal en la Fase Investigativa y Judicial en Violencia de Género”. En el período 2010–2013 se atendieron 200,776 causas por diversos tipos penales, incrementándose en 5% en relación al periodo 2006–2009. De igual manera la participación del Ministerio Público en juicios orales y públicos registro un incremento del 21%. Se aplicaron acuerdos de conciliación en base a los diversos criterios de oportunidad beneficiando a 23,690 personas.

94. La Policía Nacional es una Policía comunitaria, profesional, humanista y legitimada, que contribuye a la convivencia y seguridad ciudadana con una actuación eficiente y eficaz. La prestación de su servicio se fundamenta en el respeto a los Derechos Humanos y un Modelo “Preventivo, Proactivo y Comunitario”, reconocido a nivel internacional como el nuevo paradigma de la seguridad ciudadana. En los últimos 3 años los instrumentos de medición de percepción ciudadana, reflejan confiabilidad hacia esta institución entre un 80%–85%.

95. La seguridad ciudadana se trabaja mediante la aplicación de, entre otros, el Modelo de atención integral a las Mujeres<sup>22</sup>, Modelo de Atención a la Juventud<sup>23</sup> y Modelo Educativo<sup>24</sup>. La institución policial se articula con el tejido social comunitario y los Gabinetes de la Familia, la Comunidad y la Vida, contribuyendo a la creación de una conciencia de responsabilidad compartida y complementaria entre la sociedad, la comunidad, la familia y el ser humano. La institución cuenta con 13,026 efectivos profesionales (34% Mujeres y 66% Hombres) y trabajan con más de 100 mil voluntarios de la comunidad.

96. El GRUN ha incrementado el presupuesto en el período 2009–2012 hasta un 58%, no obstante la institución policial sigue siendo una de las instituciones con menos recursos económicos y humanos en la Región, pero con mayor efectividad.

97. En el 2012 las denuncias disminuyeron en 17.2% en relación al 2009, lo mismo que su peligrosidad. Del total de denuncias el 78% constituyen faltas y delitos menores, el 22% delitos con penas graves. Destacando que del total de denuncias únicamente el 6.1% corresponden a delitos de alta peligrosidad.

98. El Sistema Penitenciario Nacional, es humanitario y tiene como objetivo la transformación del interno para reintegrarlo a la sociedad<sup>25</sup>. Hasta octubre 2013, existía una población penal de 9,601 privados de libertad, 87% están condenados y un 13% acusados, 8% menos que en el 2010, evidenciando la disminución de los índices de retardación de justicia. Del total de privados de libertad, el 94.44% son hombres, 5.20% mujeres y 0.36% Adolescentes.

99. En relación a la capacitación, el 27.43% de los privados de libertad (2,634) están integrados en las diversas modalidades de instrucción escolar<sup>26</sup>. En el período 2010–Octubre 2013, un total de 3,407 internos han recibido capacitación técnica<sup>27</sup> y 161 adolescentes y jóvenes privados de libertad, han sido capacitados como promotores de Derechos Humanos.

100. Se disminuyó en un 21% los hechos de violencia de los privados de libertad con relación a los años anteriores al 2007. El índice de reincidencia es de un 11% el más bajo de Centroamérica, resultado tangible que nuestros centros penitenciarios son los menos violentos de América Latina.

101. El GRUN ha realizado ingentes esfuerzos para ampliar y crear condiciones en la infraestructura de los Centros Penales impulsando obras de inversión hasta por la suma de C\$ 389.1 millón, para disminuir el hacinamiento y mejorar las condiciones de vida de los internos. Se construyeron 3 pabellones con capacidad de 300 internos, 10 cuartos conyugales más en el Centro Penal de Tipitapa y proyectos hidrosanitarios en los Centros

de Granada y Juigalpa. Se están construyendo y estarán en funcionamiento en el año 2014, el Centro Especial de Adolescentes en Bluefields, el Centro Penitenciario Integral de Mujeres y el Complejo Productivo de Granja para Régimen abierto y Semi abierto. Se diseñó y se iniciará en el año 2014, la construcción del Sistema Penitenciario de la Región Autónoma Atlántica Sur. Se compró un terreno para perforación de pozo de agua a fin de mejorar su abastecimiento y calidad en el Centro Penal Matagalpa.

102. A nivel de la Comisión Nacional Interinstitucional de Justicia se analizan las medidas sustitutivas de la privación de libertad, otorgándose 35 indultos a través de la Asamblea Nacional, 25 Convivencias familiares extraordinarias a privados de libertad con problemas grave de salud, 654 excarcelaciones por suspensión de ejecución de condena y libertad anticipada y sustitución de penas de prisión por medidas socioeducativas a un total de 117 adolescentes.

103. La Comisión Permanente de Derechos Humanos, visitó durante los años 2012 y 2013 los Centros Penitenciarios del país y de igual manera la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos, realiza inspecciones sistemáticas en dichos Centros.

### **Lucha contra la trata de personas y derechos de los migrantes irregulares (párrafo II 90, Recomendaciones 26 y 27)**

104. En el periodo 2010–2013 para el enfrentamiento de la Trata de Personas, se ha fortalecido su marco jurídico con la aprobación de las Leyes N° 735 y 779. La Coalición Nacional Contra la Trata de Personas, es una instancia de coordinación donde convergen más de 70 instituciones y organizaciones de diversos sectores (gobierno, sociedad civil, empresa privada y organizaciones internacionales). Se cuenta con un Plan Estratégico el cual es monitoreado por las organizaciones miembros; además se ha promovido a nivel regional la creación de una Coalición, que busca estandarizar acciones y planes para luchar contra este delito del crimen organizado, que afecta los derechos humanos más esenciales.

105. Nicaragua recibió la distinción “Héroes del mundo contra la Trata de Personas”, como reconocimiento del trabajo realizado por nuestro país de parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en Junio 2013. Por segundo año consecutivo Estados Unidos califica en nivel 1 a Nicaragua; únicamente dos países en Latinoamérica llegan a ese nivel. Durante este periodo se trabajaron 74 causas, de las cuales 55 fueron acusados, resultando 41 sentencias y de éstas 35 condenatorias.

106. En relación a los migrantes, se modernizó el marco normativo con la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería; que supera la tendencia de criminalizar al migrante irregular, establece beneficios para refugiados, otorga visas humanitarias, facilita el retorno de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, mejora los mecanismos de repatriación y garantiza albergue a Migrantes, entre otros derechos.

### **Promoción y defensa de los derechos humanos (párrafo II 90, Recomendaciones 3, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 31, 38, 40 y 66)**

107. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que se desempeña con apego a los Principios de París, ha continuado ejerciendo la labor de fiscalización, promoción y defensa de los derechos humanos. En el año 2011 logró su permanencia en el “Estatus A” alcanzado en el 2006 después que el Sistema de Naciones Unidas, verificó sus principios de independencia.

108. En el ejercicio de la fiscalización, la PDDH continuó ejecutando los procesos de verificación con énfasis en educación, salud, violencia contra la mujer, discapacidad, VIH y diversidad sexual, generando recomendaciones a las instancias competentes para mejorar la aplicación de los derechos humanos de las personas vinculadas a cada ámbito.

109. Como parte de los procesos de promoción de los derechos humanos, la PDDH incrementó las acciones de capacitación dirigidas a funcionarios públicos pasando del 27% en 2009 al 65% en 2013, especialmente a funcionarios de Policía Nacional; Ejército de Nicaragua, Sistema Penitenciario Nacional y funcionarios del Poder Judicial. Además el Estado ha desarrollado importantes actividades de capacitación destacando los relacionados a los temas de justicia penal, con enfoque de derechos humanos, dirigidas a docentes (Fiscales, Defensores Públicos, Abogados litigantes, Jueces y Magistrados).

110. Se realizó capacitación sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos con énfasis en pueblos indígenas y afrodescendientes, trata de personas con énfasis en redacción de sentencias dirigido a los operadores del Sistema de Justicia Penal. Se capacitaron en justicia especializada para mujeres a 2,000 funcionarios del Sistema de Justicia y 200 Jueces.

111. La Policía Nacional desarrolla proceso de formación continua en el modelo de “Escuela Total” que facilita la capacitación en todos los subsistemas educativos (formación, capacitación y preparación continua) en temáticas relativas a doctrina, ética, derechos humanos, actuación policial y todos los temas concernientes al quehacer policial.

112. En el Sistema Penitenciario se graduaron 990 funcionarios en 27 cursos de Derechos Humanos, en el período 2012–2013. El sistema de capacitación Penitenciaria amplió los programas de estudio, profundizando en materia de adolescentes, mujeres, derechos humanos y en general sobre las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos. Se le incorporaron los temas del Código de la Niñez y Adolescencia, Reglas de la Habana y Reglas de Beijín.

### **Derecho a la libertad de expresión y organización (párrafo II 90, Recomendaciones 3, 10, 29, 30, 32 y 33; párrafo II 92, Recomendaciones 10, 11, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 34)**

113. La Constitución Política establece como derecho fundamental la libertad de expresión y la libre organización de los y las nicaragüenses. El GRUN ha garantizado el cumplimiento estricto de estos derechos, lo que se evidencia con la existencia de 6,014 ONG’s debidamente constituidas e inscritas. Se ha incrementado en un 12% las Organizaciones Sindicales, pasando de 3,587 a 3,978. En relación a la organización asociativa, existe 196% más de cooperativas y 189% más de socios en relación al 2009, así mismo se han incrementado otros tipos de organizaciones comunitarias, gremiales y sectoriales.

114. En el período informado se ha garantizado la libertad de expresión circulando los medios de comunicación masivos escritos, radiales y virtuales sin ningún tipo de censura. No se registra denuncias ni casos de acoso, persecución o agresiones por su desempeño a periodista, defensores de derechos humanos o persona alguna en razón de su credo político, ideología o religión.

## **Derecho a elegir y ser elegidos (párrafo II 90, Recomendaciones 33 y 35; párrafo II 92, Recomendaciones 34 y 35)**

115. Los derechos electorales están garantizados a través de las normas establecidas en la Constitución Política y en la Ley Electoral, la cual ha sido sujeta de reforma en el 2012 a fin de promover mayores niveles de participación y de equidad entre mujeres y hombres.

116. En el proceso de elecciones generales del año 2011 se garantizó la participación libre, directa y secreta del pueblo nicaragüense en el ejercicio de su derecho al sufragio y de 18 partidos y 3 alianzas electorales, en el ejercicio de su derecho a ser electo; habiendo resultado electo como Presidente de la República el Compañero Comandante Daniel Ortega Saavedra, obteniendo un 62.46% de los votos emitidos.

117. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, ha trabajado con el firme propósito de avanzar con dinamismo y efectividad en el Proceso de cedulación, incrementado en un 21% los Ciudadanos acreditados con cédulas de identidad y documentos supletorios para el proceso electoral presidencial 2011 en relación al mismo proceso del 2006.

118. En el proceso electoral Municipal del 2012, se incrementó en un 26% los Ciudadanos acreditados con cédulas de identidad y documentos supletorios en relación al mismo proceso del 2008<sup>28</sup>.

119. Por lo que refiere a las Juntas Receptoras de Votos, estas fueron incrementadas en 15% para el proceso electoral presidencial 2011 en relación al mismo proceso del 2006. En el proceso electoral Municipal del 2012 el incremento en Juntas Receptoras de Votos es de un 8% en relación al mismo proceso del 2008. La fiscalización de los procesos electorales se garantizó con la participación de 100,110 Fiscales y 4,260 Procuradores Electorales.

## **Diálogo y compromisos internacionales (párrafo II 90, Recomendaciones 1, 2, 18 y 68; párrafo II 92, Recomendaciones 1 y 4)**

120. Durante el período 2010–2013, Nicaragua continuó su vocación por la paz y la seguridad; el respeto a los derechos humanos y la solidaridad a fin de alcanzar el desarrollo sostenible en armonía con el concierto internacional, por lo que ha adoptado nuevos instrumentos internacionales, la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y paralelamente ha designado el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura, en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos<sup>29</sup>.

121. Destacando también entre los más relevantes; la suscripción de la Convención sobre el Estatuto de Apátridas de 1954; Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961<sup>30</sup>, Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales<sup>31</sup>, Convenio 189 de la OIT sobre Trabajadoras Domésticas<sup>32</sup>, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Convención de la Apostilla y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – Protocolo de San Salvador<sup>33</sup>.

122. Nicaragua en cumplimiento a sus compromisos internacionales trabaja activamente en el Consejo de Derechos Humanos, Sistema Interamericano de Derechos Humanos-(OEA), Movimiento de Países No Alineados, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA), el Sistema

de Integración Centroamericana (SICA), Cumbre Iberoamericana, Cumbre de las Américas, y en todos los órganos de las Naciones Unidas y la OEA.

### **Conclusión (párrafo II 90, Recomendaciones 37, 43, 44, 49, 50 y 57)**

123. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha trabajado de la mano con su pueblo, con la comunidad organizada, para alcanzar los relevantes avances presentados en este informe, habiendo renovado un nuevo compromiso en los últimos comicios presidenciales para seguir conduciendo a Nicaragua hacia el buen vivir, a través de los caminos del amor, igualdad, solidaridad, protagonismo, desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos.

124. Esto nos enfrenta a muchos retos; estructurales, normativos, sociales, culturales y económicos contenidos en la nueva agenda de trabajo, en cuya implementación ya hemos iniciado la continuidad de esfuerzos sustanciales. El Estado de Nicaragua ha puesto en marcha un proceso de reforma parcial a la Constitución Política que tiene entre sus objetivos: profundizar en la seguridad y paz del pueblo institucionalizando la participación protagónica de la persona, la familia y la comunidad organizada, tanto en el territorio como en los sectores sociales y productivos; el modelo de la búsqueda de consensos y responsabilidad compartida para el buen vivir; la participación equitativa de mujeres y hombres en los cargos de elección popular (50%-50%), fortaleciendo el sistema jurídico a través de nuevas instancias, se integra la Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y la Humanidad, se constitucionaliza el recurso de Habeas Data, los límites territoriales del Estado de acuerdo a la Sentencia de la CIJ y otros importantes derechos del pueblo nicaraguense.

## Glosario

ALBA	Alianza Bolivariana para los Pueblos de América
BPA	Bono Productivo Alimentario
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
Cn.	Constitución Política de Nicaragua
CRISSOL	Plan Especial de Apoyo a Pequeños Productores de Granos Básicos
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
DUBA	Declaración Universal de Bienestar Animal
GRUN	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Ha.	Hectáreas
IPSS	Instituciones Proveedoras de Servicios de Salud
MINSA	Ministerio de Salud
MAI	Modelo de Atención Integral
NICARIBE	Programa de Desarrollo Rural de la Costa Caribe
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PNDH	Plan Nacional de Desarrollo Humano
PEA	Población Económicamente Activa
PROCAVAL	Pequeños Productores en Cadenas de Valor
PRODESEC	Programa de Desarrollo de la Zona Seca
PIB	Producto Interno Bruto
PSAN	Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAAN	Región Autónoma del Atlántico Norte
RAAS	Región Autónoma del Atlántico Sur
SINAPRED	Sistema Nacional de Prevención de Desastres
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana

## Notas

- <sup>1</sup> Fuente: Encuesta Regional CID GALLUP, Noviembre 2013.
- <sup>2</sup> Fuentes: INIDE y FIDEG.
- <sup>3</sup> Fuente: Banco Central de Nicaragua.
- <sup>4</sup> Fuente: Nota de prensa del FMI, mayo 15, 2012.
- <sup>5</sup> Fuente: Banco Central de Nicaragua, octubre 2013.
- <sup>6</sup> Fuente: Ministerio de Energía y Minas Noviembre 2013.
- <sup>7</sup> Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2011, Pequeños productores son de menor o igual a 20 Mz, medianos entre 20.01 y 50 Mz y Grandes de 50.01 a más Mz.
- <sup>8</sup> Fuente: Encuesta Continúa de Hogares (ECH) 2012 INIDE.
- <sup>9</sup> Fuente Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.
- <sup>10</sup> Fuente: Primer Encuentro Internacional de Ministras y Lideresas de Defensa celebrado en Guayaquil, República de Ecuador, octubre 2013.
- <sup>11</sup> Fuente: CLIMASCOPIO 2013.
- <sup>12</sup> Fuente: SINAPRED, se han entregado 4,103,460 laminas de zinc beneficiando a 410,346 familias nicaraguenses. Así mismo se han entregado materiales para techo a 390,584 familias con 2, 220,504 personas de escasos recursos en el periodo 2010–2013.
- <sup>13</sup> Desorden en la titulación, inseguridad jurídica, tráfico de tierra y conflictos en materia de propiedad.
- <sup>14</sup> Títulos entregados por Gobiernos

<i>GOBIERNO</i>	<i>Periodo de Gobierno</i>	<i>Títulos entregados</i>
Violeta Barrios de Chamorro	(1990–1996) 6 años	16,925
Arnoldo Alemán Lacayo	(1997–2001) 5 años	32,000
Enrique Bolaños	(2002–2006) 5 años	9,729
Daniel Ortega Saavedra	(2007–Sept. 2013) 6años y 9 meses	206,160

- <sup>15</sup> Banco Mundial, Ranking de los países con mayores emisiones de CO<sub>2</sub> (2009), Haití es el primer país con menos emisiones (0.2 Ton/Hab.) y Paraguay en segundo lugar (0.7 Ton/Hab) y Nicaragua el tercero.
- <sup>16</sup> La UNESCO las define como zonas de ecosistemas reconocidos en el plano internacional en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), los que son de importancia medioambiental.
- <sup>17</sup> Instalados 2 sistemas de alerta temprana ante inundaciones, 1 sistema de alerta temprana en el volcán Telica con 8 estaciones sísmicas, 1 sistema de alerta ante tsunami con 43 sirenas ubicadas en la franja del pacífico. Entregados 4,409.20TM de alimentos para atender a las familias afectadas en la etapa de respuesta y de rehabilitación hasta lograr la recuperación de su independencia alimentaria en el periodo 2010-2012. En el año 2012 se benefició a 45,000 familias equivalentes a 225,000 personas con la entrega de 45,000 kits de higiene. En el periodo 2012/ 2013, se entregaron 463 viviendas beneficiando a igual cantidad de familias en riesgos por sismos e inundaciones. En el periodo 2011/2012, se reubicaron 954 familias con 5,270 personas disminuyendo el riesgo en los escombros y costas del Lago de Managua. Fortalecidas las capacidades en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) y adaptación ante Cambio Climático, en Gobiernos locales de los 153 municipios, docentes y estudiantes de la educación primaria y secundaria. Elaborada Política Nacional para la Gestión Integral del Riesgo e implementado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo (SIGER). Elaborados Planes de Respuestas Institucionales y sus Guías para enfrentar derrame de hidrocarburos en el mar. Conformados y capacitados 2,693 Comités de Barrios para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (COBAPRED), integrados por 11,989 líderes de barrios.
- <sup>18</sup> Fuente: Informe Global de Competitividad 2011-2012.
- <sup>19</sup> Cuerpo al servicio de la administración de justicia, que implementa métodos de resolución pacífica de

conflictos (mediación extrajudicial), contribuyen a desarrollar una cultura cívica jurídica y promueven la comunicación entre el Poder Judicial, la Policía Nacional y Sociedad Civil.

- <sup>20</sup> Este nuevo Modelo de Gestión Judicial, en la capital está respaldado por un Sistema Informático que agiliza la tramitación de los procesos judiciales.
- <sup>21</sup> Ley No. 501; Aprobada el 14 Octubre 2004 y publicada en La Gaceta, Números 9, 10 y 11 del 13, 14 y 17 de Enero de 2005.
- <sup>22</sup> Para brindar una atención integral a las víctimas de violencia de género e intrafamiliar y facilitar el acceso de las mujeres a la justicia, el cual se impulsa a través de la red de Comisarias de la Mujer y la Niñez en el territorio nacional.
- <sup>23</sup> Orientado a prevenir la violencia juvenil; cuenta con una metodología especial que incluye acciones y estrategias en las distintas etapas en la que se ven expuestos los niños, adolescentes y jóvenes.
- <sup>24</sup> Proceso de formación continua “Escuela Total” que facilita la capacitación en todos los sub sistemas educativos: (Formación, capacitación y preparación continua) en temáticas relativas a Doctrina, Ética, Derechos Humanos, Actuación policial y todos los temas concernientes al quehacer policial.
- <sup>25</sup> Fuente: Constitución Política Artículo 39.
- <sup>26</sup> Alfabetización: 178 (6.80%); Primaria: 1071( 40.70%); Secundaria: 1,332 (50.60%) y Educación Superior: 53 (2%).
- <sup>27</sup> Masculinos: 2,390 (70.14%); mujeres: 850 (24.94%) y adolescentes: 167 (4.90%).
- <sup>28</sup>

<i>Elección</i>	<i>Padrón</i>	<i>Cédulas</i>	<i>Supteriorio</i>
Municipales 2000	2,774,247	2,353,480	420,767
Presidenciales 2001	2,997,228	2,886,663	110,565
Regionales 2002	199,152	193,024	6,128
Municipales 2004	3,304,010	3,121,803	182,207
Regionales 2006	2,265,14	215,212	11,302
Presidenciales 2006	3,665,141	3,370,403	38,280
Municipales 2008	3,863,838	3,697,847	165,991
Presidenciales 2011	4,328,094	4,225,337	102,757
Municipales 2012	4,481,621	4,393,070	88,551

- <sup>29</sup> Decreto Presidencial N°4-2012, Gaceta Diario Oficial N°10 del 18 Enero 2012.
- <sup>30</sup> Aprobado el 14 Mayo 2013 mediante dos decretos que ratifican la adhesión.
- <sup>31</sup> Ratificado el 6 de Mayo 2010 y depositado el 25 Agosto 2010.
- <sup>32</sup> Ratificado en Diciembre del 2012 y Depositado el 10 de Enero 2013.
- <sup>33</sup> Ratificación depositada el 5 de Marzo 2010, en la CIDH-OEA.